



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0035538/2013



VISTO:

El expediente de referencia, en el que la Dra. Gloria Esther Edelstein eleva la renuncia definitiva al cargo de Profesora Titular Plenaria que desempeña en esta Facultad. Y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Decanal Nro. 40/13 y Res. del H.C.S. Nro. 108/13 se aceptó la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Edelstein, legajo 10.451, revista un cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva en la cátedra de "Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que la Dra. Gloria Esther Edelstein cuenta con una destacada trayectoria académica y de gestión en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la docente mencionada mantiene a lo largo de toda su carrera un fuerte compromiso con los Derechos Humanos y participación democrática en diferentes espacios institucionales universitarios.

Que Secretaría Académica toma conocimiento de la renuncia presentada y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que a fs. 2 -4 se acompaña la notificación del otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la ANSES a partir del 1° de julio.


Lo dispuesto por el Art. 15 Inc. 11 de los Estatutos Universitarios.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la aceptación de la renuncia de la Dra. **GLORIA ESTHER EDELSTEIN**, legajo 10.451, desde el 1° de julio de 2013 al cargo Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva en la cátedra de "Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia" de la Escuela de Ciencias de la Educación para acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2° AGRADECER la meritoria actividad académica y de gestión desarrollada por la Dra. Gloria Esther Edelstein en la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Universidad Nacional de Córdoba a lo largo de su destacada trayectoria universitaria.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades


EXP-UNC:0035538/2013



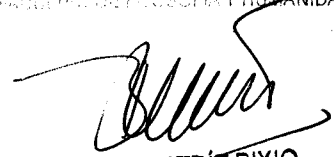
ARTICULO 3° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SEIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCION N° 256
p/jg/al


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

8/
Dra. BEATRIZ TATIÁN
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES